I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001922

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 30 OCT 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00787-2025; el Memorándum N°M-800-00-00177-2025 de la Dirección de Obras Municipales; los Memorándums N°M-900-00-00131-2025, N°M-900-01-00071-2025 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Memorándum N°M-700-00-00181-2025 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; el Decreto Exento N°202/1784/2025; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio"; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1784/2025 se aprobó el programa denominado "OPERATIVO RETIRO DE VOLUMINOSOS"

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso Transitorio del Bien Nacional de Uso Público, de los sectores que a continuación se indican en las fechas que en cada caso se señalan, para realizar la actividad denominada **"OPERATIVO RETIRO DE VOLUMINOSOS"**, en el marco de la ejecución del programa sancionado por Decreto Exento N°202/1784/2025, conforme a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales a través del Memorándum N°M-800-00-00177-2025:

Lugar	**Fecha**
Intersección Tradición de Ñuble con América Indígena	02-10-2025
Intersección Los Aztecas con Rio Mayo	07-10-2025
Intersección La Primavera con Ciudad de México	09-10-2025
Intersección España con Los Vencedores	14-10-2025
Intersección Rosa Ester Rodríguez con Guatemala	16-10-2025
Intersección Dr. Vargas Salcedo con Las Torres	21-10-2025
Intersección El Universo con El Átomo	23-10-2025
Intersección Costanera Norte con Lo Errazuriz	28-10-2025
Intersección Avda. Cuatro con Cartagena	30-10-2025

2. La responsable de la actividad será doña **Viviana Pesce del Rio, Directora de Gestión Ambiental,** quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

3. Prohibiendo obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001922

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

4. Deberá dejar limpio todos los sectores autorizados y reponer todo elemento que resulte dañado producto de la ocupación.

5. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad es plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN

JYD/COO/CUCH/aaa**

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada/responsable de la actividad
Carabineros de Chile
Dirección de Obras Municipales
Página Web.